



ORA

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Oficina Regional Administración

Resolución Administrativa Regional

Nº 032-2016-ORA-GR PUNO
PUNO, 06 ABR 2016

EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 076-2016-GR PUNO/DRTCVC-DVC y Memorando Nº 342-2016-GR PUNO/ORA, sobre RESPONSABLE DEL MANEJO DE FONDO PARA CAJA CHICA: DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio Nº 076-2016-GR PUNO/DRTCVC-DVC el Director de Vivienda y Construcción de la Dirección Regional de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción del Gobierno Regional Puno, solicita se designe como responsable del manejo de caja chica a don Lucio Dueñas Ponce con DNI 01228436, personal nombrado de dicha instancia, afectando las habilitaciones a la Meta 070 Capacitación en Gestión para Gobiernos Locales y Operadores, fuente de financiamiento Recursos Determinados, Certificación Nº 83;

Que, mediante Resolución Administrativa Regional Nº 011-2016-ORA-GR PUNO se ha aprobado la DIRECTIVA REGIONAL Nº 03-2016-GR. PUNO, APERTURA Y MANEJO DE FONDO FIJO PARA CAJA CHICA; para su aplicación en el ejercicio fiscal 2016, documento que establece los procedimientos y mecanismos para la correcta utilización de los recursos financieros del Fondo Fijo de Caja Chica, en el marco de la normatividad vigente, emitida por la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, conforme al contenido de los documentos vistos, resulta necesario autorizar el manejo del Fondo Fijo para Caja Chica, teniendo en cuenta al responsable propuesto por la Dirección de Vivienda y Construcción dependiente jerárquicamente de la Dirección Regional de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción del Gobierno Regional Puno;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el manejo de FONDO FIJO PARA CAJA CHICA, a partir de la fecha, conforme a lo solicitado a través del Oficio Nº 076-2016-GR PUNO/DRTCVC-DVC, al responsable propuesto de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN:		
DEPENDENCIA	NOMBRES y APELLIDOS	MONTO S/.
DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN PUNO	LUCIO DUEÑAS PONCE	3,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- El manejo del FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO o FONDO FIJO PARA CAJA CHICA deberá sujetarse a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL Nº 03-2016-GR PUNO – APERTURA Y MANEJO DE FONDO FIJO PARA CAJA CHICA, aprobada por RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL Nº 011-2016-ORA-GR PUNO.

ARTICULO TERCERO.-La Oficina Regional de Administración siendo responsable de la administración y control del uso del Fondo para Pagos en Efectivo o Fondo Fijo para Caja Chica, puede disponer arquezos imprevistos, con el fin de asegurar la correcta utilización de los recursos financieros.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



VICTOR CIRO QUISPE NINA
JEFE OFICINA REGIONAL ADMINISTRACIÓN